



# INFORME DE GESTIÓN CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO

Partido Liberal Colombiano

Departamento Cauca

Periodo Legislativo 2023-2024

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad

Comisión Accidental de Cultura

Comisión Accidental por la Conectividad Vial de los  
Departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo. Biodiversidad

Correo: [cesar.gomez@camara.gov.co](mailto:cesar.gomez@camara.gov.co)

 @cesarcristianL

 <https://www.facebook.com/cesarcristiangomezc?mibextid=LQQJ4d>

 @cesarcristiangomezc



# PROYECTOS DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



**Por la cual se amplía el valor de recaudo de la estampilla Universidad del Cauca 180 años y se dictan otras disposiciones. [Estampilla Universidad del Cauca]**

La presente Ley tiene por objeto ampliar el valor a recaudar Estampilla Universidad del Cauca 180 años, autorizada a través de la Ley 1177 del 27 de diciembre de 2007.

AVANCE



Radicado



En trámite



Aprobado



Ley

El proyecto de Ley No 321 de 2022/ 080/23 fue aprobado para convertirse en la Ley No 2351 de 2024

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



**Proyecto de Ley No 105 de 2023 Cámara – 298 Senado** “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

**Objetivo:** Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

---



**Proyecto de Ley No 396 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales, se promueve el empoderamiento económico, el acceso a espacios de tomas de decisión, así como el liderazgo de este segmento poblacional en el emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa; y se dictan otras disposiciones”

---

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



**Proyecto de Ley No 050 de 2023 Cámara** “Por la cual se crea la ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”

**Objetivo:** El proyecto de ley tiene por objeto crear un marco legal para la protección de los derechos de los peatones, el cual propenda por una movilidad integral, fomente la cultura del caminar y fortalezca la seguridad y la reducción del riesgo de estos. Así mismo, busca realizar las correspondientes modificaciones a la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – en lo relacionado con las definiciones, prohibiciones en el espacio público y para los peatones, las limitaciones a peatones especiales y los parámetros de velocidad.



**Proyecto de Ley No 049 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se enuncian sus derechos, se establece su caracterización, se fomenta la formación de su labor, se crea la comisión legal para la defensa y protección del campesino y se dictan otras disposiciones”

**Objetivo:** Establecer un conjunto de medidas que sirvan como base para fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política pública que logre subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con la población campesina garantizando su caracterización y mejores condiciones de vida, dignidad y trato justo a través del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección constitucional.

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



**Proyecto de Ley No 048 de 2023 Cámara – 252 de 2024 Senado** “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales”

**Objetivo:** Autoriza al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Cultura, incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de la Cultura, al Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.

---



**Proyecto de Ley No 047 de 2023 Cámara** “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la constitución política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre”

**Objetivo:** Consagrar este derecho como fundamental y establecer la obligación para el Estado construir políticas públicas en torno al desarrollo del mismo, es decir, de destinar recursos tanto políticos, económicos y administrativos que contribuyan a su cumplimiento..

---

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



**Proyecto de Ley No 021 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 376 de 1997 y se dictan otras disposiciones. ley de la fonoaudiología”

**Objetivo:** Actualiza el marco jurídico para el adecuado desempeño de la profesión de la fonoaudiología.

---



**Proyecto de Ley No 339 de 2024 Cámara** “Por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamento, capitalización y reactivación empresarial de las salinas marítimas de manaure - sama ltda”

**Objetivo:** Establecer mecanismos para la recuperación y conservación de las Salinas Marítimas de Manaure - SAMA LTDA, sociedad de economía mixta del orden territorial, como unidad de explotación económica, agente en la reindustrialización de la economía y fuente de generación de empleo y desarrollo social para el Departamento de La Guajira, a través de la implementación de medidas y mecanismos de salvamento, reactivación empresarial y capitalización por parte de la Nación...

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**AL PROYECTO DE LEY NO. 057 DE 2023 CÁMARA, 079 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" NOMBRE DE LA PROPOSICIÓN .**

Inclúyase al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR TRANSPORTE, EL Proyecto de Inversión para la PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 15 NORTE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, vía paralela a la panamericana, el cual se encuentra priorizado en al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR TRANSPORTE la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.000), con destino al rubro INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS, para garantizar la financiación de la construcción de infraestructura y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Inclúyase en el Anexo Iniciativas del Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca, los siguientes Proyectos de Inversión que se encuentran priorizados en al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA:

- Construcción de la conexión Popayán - Guapi: Popayán, El Tambo, El Plateado, Argelia, Guapi.
- Marginal del río Cauca, iniciativa que beneficia a los municipios de El Tambo, Cajibío, Morales y Suárez, interconectados a través de una importante arteria vial.
- Mantenimiento de la Transversal Rosas – Coodagoa.
- Mantenimiento Aeropuerto Guillermo León Valencia – Popayán.
- Mantenimiento de la Carretera Popayán Crucero Totoro - Guadalejo- Puerto Valencia- la plata- Laberinto y alternas de la Transversal Huila Cauca.
- Construcción Hospital Segundo Nivel Guapi.
- Construcción Hospital Regional Segundo Nivel del Norte del Cauca - Santander de Quilichao
- Construcción Hospital Regional Segundo Nivel del Sur del Cauca – Bordo El Patía.
- Intervención de la Vía Silvia-Jámbalo-Toribio.
- Intervención vía El tambo –El Hoyo-Piedra Sentada – Los Uvos –El Recreo
- Renovación urbana de las plazas de mercado de la ciudad de Popayán.
- Renovación urbana de las plazas de mercado de Santander de Quilichao

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000), con destino al rubro ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD DIGITAL , para aumentar el índice de conectividad en las zonas rurales y urbanas del departamento, el cual se encuentra por debajo de la media nacional, y en consecuencia garantizar el acceso, uso y apropiación de las TIC.

---

Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR MINAS Y ENERGIA la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), con destino al FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES E INTERCONECTADAS-FAER, para garantizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales del departamento el cual cuenta con 46.404 hogares que no cuentan con el servicio y un Índice de Cobertura de Energía Eléctrica del 70%.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), con destino Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social.

---

Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), con destino al Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes.

---

Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR TRABAJO la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), con destino a la FORMALIZACION DEL EMPLEO, para disminuir la informalidad del total de las personas ocupadas en el departamento, la cual en promedio presenta en los últimos años una tasa del 60 %.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adiciónese al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), con destino a la TITULACION DE PREDIOS, para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos ilegales y garantizar la adecuada prestación de los servicios básicos domiciliarios.

---

Adiciónese al al Presupuesto de inversión del Departamento del Cauca para el SECTOR TRANSPORTE la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) para la financiación de los estudios y diseños para la PAVIMENTACION DE LA CARRERA 15 NORTE EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, vía paralela a la Panamericana y la VIA MARGINAL DEL RIO CAUCA, iniciativa que beneficia a los municipios de El Tambo, Cajibío, Morales y Suarez, proyectos que se encuentra priorizados en al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

---

Autorícese al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la apropiación de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000), para la financiación de proyectos productivos de la Corporación para el Desarrollo Social y productivo del Norte del Cauca, o la que se cree, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2023 – CÁMARA, Y EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 344 DE 2023 – CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Modifíquese el artículo 2. para proponer el Modelo Mixto de Aseguramiento social en salud, que permita la integración de las Gestoras de Salud y Vida, mediante de la articulación que efectuó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema de Salud ADRES, para la gestión de los riesgos en salud y financieros, la armonización de los servicios, garantía de calidad de y representación del afiliado ante el prestador. Finalmente el deber del Estado de garantizar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema de Salud propuesto por el Gobierno Nacional.

Se establece la Atención Primaria en Salud como pilar del nuevo Sistema de Salud, su funcionamiento e integración con las Gestoras de Salud y Vida. Como se prestará el servicio de mediana y alta complejidad; la organización de las redes integradas e integradas de los servicios de salud y finalmente, la habilitación para la prestación del servicio de forma regional.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Elimínese el artículo 31 y 33 del Proyecto de Ley No. 339 de 2023 – Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 340 de 2023- Cámara, Proyecto de Ley número 341 de 2023 – Cámara, y el Proyecto de Ley número 344 de 2023 – Cámara por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”..

---

Elimínese el artículo 122 y 123 del Proyecto de Ley No. 339 de 2023 – Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 340 de 2023- Cámara, Proyecto de Ley número 341 de 2023 –Cámara, y el Proyecto de Ley número 344 de 2023 – Cámara por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

---

Modifíquese el artículo 31 para que el Consejo Nacional de Planeación se constituya como una instancia a asesora ya que la función de dirección se encuentra en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, así lo define el artículo 1 del Decreto Ley 4107 de 2011 de conformidad con la Ley 1444 de 2011, al precisar que esta Cartera “dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud”, así mismo formular, adoptar, orientar y evaluar las políticas, planes o programas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 32. 32. Funciones del Consejo Nacional de Salud para que sus funciones se enfoquen a mejorar la cobertura universal inmediata que permita el acceso a los servicios de salud en todo el territorio nacional, calidad de la prestación del servicio salud y de vida de los colombianos mediante la intervención coordinada de los determinantes en salud.

---

Modifíquese el artículo 129. Unidad de Pago por Capitación (UPC), para eliminar la función del Consejo Nacional de Salud, de factures de ajustes de la UPC, puesto que el artículo 32 que define las funciones, no haya descrita la misma. Por el contrario se dispone su aprobación por parte del Ministerio con base en información técnica o en su defecto incremento de acuerdo a la inflación causada.

---

Elimínese el artículo 129 del Proyecto de Ley No. 339 de 2023 – Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 340 de 2023- Cámara, Proyecto de Ley número 341 de 2023 – Cámara, y el Proyecto de Ley número 344 de 2023 – Cámara por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 9, para eliminar las funciones de adscripción poblacional, administración y atención de los Centros de Atención Primaria en Salud –CAPS, con el propósito de que la mismas continúen siendo ejercidas por las Gestoras de Salud y Vida, para así evitar el fraccionamiento de la atención integral en salud, que incluye los servicios administrativos para garantizar la adecuada prestación del servicio, y la eficiencia en el uso de recursos.

---

Modifíquese el artículo 10. Estructura y funciones de los Centros de Atención Primaria en Salud – CAPS, para que se informe al usuario la disponibilidad de los CAPS, para que el usuario elija el de su preferencia o de lo contrario donde lo considere pertinente; así mismo la oportunidad de solicitar el cambio de forma temporal o permanente de CAPS, para garantizar la libre elección del afiliado.

Se elimina la función de articuladores del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, para mantener esta función en las Gestoras de Salud y Vida.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 18, Sistema de Referencia y Contrareferencia., para mejorar aspectos de redacción.

---

Modifíquese el artículo 24. Coordinación regional de las Redes.. Se elimina función de administrar la remisión de pacientes por parte de esta coordinación y mantenerla en las Gestoras de Salud y Vida, para esta instancia se encarga del seguimiento a las remisiones y actuar en caso de que la atención no sea oportuna.

---

Modifíquese el artículo 25. Coordinación Departamental o Distrital de las Redes. Se elimina función de administrar la remisión de pacientes por parte de esta coordinación y mantenerla en las Gestoras de Salud y Vida, para esta instancia se encarga del seguimiento a las remisiones y actuar en caso de que la atención no sea oportuna.

Lo que permitirá el uso eficiente de los recursos, al no haber una dispersión de la atención por parte de los CPAS y las redes creadas en los artículos 24 y 25, pues el usuario deberá acudir a cada instancia para la solución de remisión, cuando hoy lo debe exigir a la EPS.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese parágrafo 6 del artículo 41, para precisar los requisitos para acceder al cargo de director de las ISEs

---

Modifíquese el artículo 42. Provisión del empleo de director.. Con el ánimo de evitar riesgos de clientelismo a nivel territorial, se propone que el periodo de los directores o gerentes de las ISE, no coincidan con los periodos de la autoridad nominadora.

---

Artículo 48. Transformación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Se amplia el plazo para que las EPSs se transformen en Gestoras de Salud y Vida, con el propósito de no generar raves afectaciones en la prestación del servicio de salud y permita un transito hacia la nueva estrategia de atención primaria en salud y eficiencia en la administración de los recursos.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Adiciónese un inciso al Artículo 36. Sistema de Formación Docente, para incluir en estos procesos a las madres comunitarias , como parte de la oferta educativa en materia de educación inicial y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

---

Modifíquese los artículos 16. Derecho fundamental a la educación básica y 17. Derecho fundamental a la educación media, para incluir en los procesos de estos niveles de educación la cultura de emprendimiento y vocación emprendedora, así mismo su articulación con los niveles superiores de educación, para fortalecer y materializar este tipo de economías.

Lo anterior con el animo de combatir el alto desempleo en los jóvenes del país y procesos educativos en la materia.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 49, Naturaleza y funciones de las Gestoras de Salud y Vida. Se establece como función la de administrar el sistema de referencia y contrarreferencia, la adscripción de la población a los Centros de Atención Integrales Salud, la gestión del riesgo operativo, financiero y de salud, gestionar el aseguramiento y afiliación de los usuarios y remitir información al ADRES.

---

## **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 224 CAMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Adiciónese un inciso al Artículo 9. Aceptabilidad (Calidad e Idoneidad), para incluir la promoción el desarrollo y la formación integral de las madres comunitarias o quien haga sus veces, como actores principales en los procesos de educación inicial.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



**PROYECTO DE LEY NO. 293 DE 2023 SENADO Y NO. 433 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Modifíquese el artículo 58. ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO, para abrir la posibilidad de que entidades de orden privado puedan ejercer la administración de recursos en el componente de ahorro individual.

---

Modifíquese el artículo 71. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, para que cumpla con los mismos requisitos que las administradoras privadas para ejercer su función en el componente de ahorro individual.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 92.. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE COLPENSIONES. Colpensiones con la aprobación de la presente ley debe iniciar una reorganización que le permita el cumplimiento de estándares internacionales en la materia, por ello proponer que los miembros de la junta directiva elegidos por el presidente, sean elegidos por periodos que no coincidan con el de Gobierno, incentiva la administración autónoma de la entidad.

---

Modifíquese los articulo 76. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. y 77. OPORTUNIDAD DE TRASLADO. Con el animo de aumentar el numero de semanas para que hombres y mujeres puedan acceder al régimen transición, ya que de dejarlo en 750 semanas, se abre la oportunidad para que un numero mayor de personas apliquen al mismo y generen la presión en el sistema presupuestario, la cual es la que se pretende eliminar con la reforma pensional.

Así mismo se propone aumentar el numero de semanas para trasladarse al régimen de ahorro individual, ya que este es el que otorga mayores subsidios y por ende requiere de mayores recursos para el cumplimiento de sus obligaciones.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 93. PRINCIPIOS, CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO DEL PILAR CONTRIBUTIVO, con el propósito de que los miembros independientes del comité directivo del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo sean nombrados por la Junta Directiva del Banco de la Republica.

---

Elimínese el artículo 77 del Proyecto de ley No. 293 de 2023 Senado y No. 433 de 2024 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,.

---

Modifíquese el artículo 48. REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE SOBREVIVIENTES O SUSTITUCIÓN PENSIONAL.. Se proponen ajustes de redacción.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Elimínese el párrafo I del artículo 28. COTIZACIÓN POR PERIODOS INFERIORES A UN MES, POR DÍAS O POR SEMANAS. Se propone eliminar la contabilización continua de días para permitir el pago de los días efectivamente laborados.

---

Modifíquese el artículo 24. DISTRIBUCION DE LA COTIZACIÓN. Se propone que Colpensiones al igual que las administradoras privadas de pensión del componente de ahorro individual, puedan destinar hasta el 0.6 % de la cotización para destinarlo a la administración de los recursos cotizados, ya que se prevé un valor mayor sin justificación.

---

Modifíquese el artículo 21. OBLIGATORIEDAD Y MONTO DE LAS COTIZACIONES.. Se proponen ajustes a los valores adicionales a cotizar por los altos salarios, ya que hace poco se ´probo un reforma tributaria que aumento el impuesto de renta para personas naturales.

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el artículo 19. CARACTERÍSTICAS DEL PILAR SEMICONTRIBUTIVO. Se elimina los beneficios de este pilar, para aquellas personas beneficiadas con el pilar solidario, ya que se pretende es ampliar la cobertura.

Así mismo se pretende que las personas con hasta 1.000 semanas de cotización elijan, con base en información suficiente, si deseen la devolución de saldos, indemnización sustitutiva de la pensión o una renta vitalicia.

---

Modifíquese el artículo 17. INCOMPATIBILIDAD PENSIONAL. Se propone la cesión de semanas cotizadas para aplicar a una pensión individual por parte del conyugue o compañero no beneficiarios de la pensión se sobrevivientes, de lo contrario aplicaría dependiendo de los aportes a el pilar semicontributivo o solidario.

---

Modifíquese el parágrafo del artículo 15. Para ajustes de redacción.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el numeral I del artículo 14. PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ., se propone la devolución de saldos o indemnización sustitutiva para aquellas personas que no alcancen los requisitos para acceder a una pensión de vejez

---

Modifíquese el numeral I del artículo 13. CARACTERÍSTICAS GENERALES FRENTE A LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN AL SISTEMA., se propone que los afiliados sin importan los ingresos base de cotización elijan si desean una administradora privada o publica.

---

Modifíquese el numeral 6 del artículo 6. para incluir la necesidad de promover la educación ciudadano en el pago de los aportes a pensión para el financiamiento del sistema integral para la vejez.

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el literal m del artículo 4. PRINCIPIOS, Se propone que dentro del principio de libertad de elección del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, se permita a los cotizantes al régimen de prima media elegir entre la administradora privada o publica.

---

Adiciónese un inciso al numeral 3 del artículo 3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN. Los afiliados cotizantes al sistema de protección social integral para la vejez, en ejercicio del principio de libertad de elección, podrán elegir el administrador de pensiones público o privado de su preferencia, dentro del componente de Prima Media y de Ahorro Individual.

---

Modifíquese el numeral 2 y el párrafo del artículo 3. Se propone que en el pilar semicontributivo se permita a los afiliados elegir entre la devolución de saldos, indemnización sustitutiva o renta vitalicia

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Modifíquese el inciso 2 del numeral 1 del artículo 3. Se propone ajustes de redacción.

---

Modifíquese el artículo 94. VIGENCIA. Se propone que la reforma pensional empiece su vigencia desde el 01 de 2026 o una vez la Superintendencia Financiera certifique el cumplimiento del proceso de reorganización de Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la presente ley.

---

Inclúyase un artículo nuevo, que permita que tiempo de permanencia en las Escuelas de Formación Militar y de Policía de aquellos estudiantes que hayan obtenido su título y grado al que aspiran, le será computado para obtener la pensión de vejez en el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

---



# EN COMISIONES

## Comisión Cuarta Constitucional Permanente



La comisión cuarta constitucional permanente tiene a su cargo entre otros asuntos, el estudio y discusión del Presupuesto General de la Nación, siendo esta nuestra labor como integrante de la Comisión en mención, se realizó el acompañamiento activo en: a) identificación de la ejecución del presupuesto en el año 2023, para identificar sus causas y la asignación mas eficiente para cada una de las entidades; b) se presentaron varias proposiciones en el marco de discusión del proyecto de Ley 057 de 2023 –Presupuesto General de la Nación 2024, así como control político sobre la ejecución en el primer semestre del año dado el bajo porcentaje de ejecución y caída del crecimiento económico del país.



# EN COMISIONES

## Comisión Accidental de Seguimiento de Políticas Culturales



La comisión Accidental de Seguimiento de Políticas Culturales tiene como finalidad lograr los objetivos planteados por el Ministerio de Cultura, mediante el seguimiento de las políticas culturales y las iniciativas legislativas que busquen beneficiar y reconocer las culturas, las artes y los saberes.

Como integrante la Comisión, se ha asistido a las sesiones citadas así como a las reuniones de trabajo con el Ministerio de Cultura para avanzar en la aprobación de la Ley de la Música y la actualización de la Ley General de Cultura.



# EN COMISIONES

## Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad



La comisión accidental de agua y biodiversidad se designo con el propósito de realizar el seguimiento a las políticas relacionadas con la resolución pacífica de los conflictos ambientales, para garantizar el derecho al agua y biodiversidad; así como así como el impulso de una nueva pedagogía ambiental nacional y de los proyectos de Ley de Política ambiental que sea de interés para el país, toda vez que es un asunto estratégico y de seguridad para la protección integral del Patrimonio público y de riqueza de naturaleza del país, así como la Construcción de la Paz, tal como establece el marco legal de derechos colectivos y del ambiente en nuestra Carta Política.



# EN COMISIONES

**Comisión Accidental por la Conectividad Vial de los departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo.**



La comisión accidental busca examinar las políticas en materia de conectividad en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo; así como adelantar diálogos directos entre el Gobierno Nacional y el sector transporte, para hacer seguimiento a la construcción de infraestructura vial, especialmente la doble calzada Pasto Popayán, la terminación de la variante San Francisco – Mocoa y terminación de la doble calzada Pasto – Ipiales.

Para el cumplimiento de los fines planteados, se han adelantado dos reuniones con el Ministerio de Transporte, donde nos informaron que el tramo de la doble calzada Timbio – El Estamquillo, se encuentra en consultas previas y espera ser publicado en prepliegos en el mes de agosto.



# ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

67

DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRs RECIBIDOS

67

DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRs CONTESTADOS

0

DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRs TRASLADADOS  
POR COMPETENCIA

# LABORES LEGISLATIVAS Y OPINIÓN



**César Cristian**  
Representante a la Cámara

Se han adelantado diferentes gestiones ante las carteras ministeriales, para atención oportuna de los habitantes del departamento del Cauca, en temas de seguridad, salud, vivienda, saneamiento básico y agua potable, intervención de la infraestructura vial en los municipios de la Sierra, Tambo, Cajibío, Popayán, entre otros

Así mismo se ha adelantado actividades para contribuir con el desarrollo económico e impulsar la reindustrialización del departamento del Cauca en sectores de industria, comercio, turismo y cultura, con acompañamiento de los Ministerios de Cultura y Comercio, Industria y Turismo.

**DEL CONGRESO  
A LA CIUDADANÍA**

INFORME DE GESTIÓN  
2023 - 2024



# GESTION ANTE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL



**César Cristian**  
Representante a la Cámara

Se realizó el acompañamiento continuo a diferentes alcaldes del departamento del Cauca, con el ánimo de exponer las necesidades en materia de escenarios e infraestructura deportiva, ante el Ministerio del Deporte.

Se adelantaron discusiones con la Presidencia de la República, para exponer las necesidades de inversión del sur occidente colombiano especialmente del departamento del Cauca.

Seguimiento continuo ante el Ministerio de Transporte, para la ejecución de la obra de doble calzada Popayán- Santander de Quilichao y consecución de recursos para la construcción de la doble calzada Popayán – Pasto.

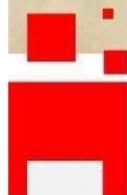
# GESTION ANTE ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL

Acompañamiento a diferentes entes territoriales en la gestión, formulación y radicación de proyectos de inversión ante las entidades de orden nacional.

Acompañamiento en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales de diferentes municipios del departamento del Cauca y Gobierno Departamental.

Demanda de atención y ejecución de las 38 iniciativas a favor del departamento del Cauca, priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo, ante diferentes entidades del orden nacional y cartera ministeriales.

Gestión para la atención de la infraestructura vial afectada por el invierno en el departamento del



**César Cristian**  
Representante a la Cámara

**DEL CONGRESO  
A LA CIUDADANÍA**  
INFORME DE GESTIÓN  
2023 - 2024



# PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEL PARTIDO LIBERAL



Como directivo del Partido Liberal en el Departamento del Cauca, se han adelantado acompañamiento continuo en:

b) a los candidatos avalados por la colectividad que participaron en las elecciones territoriales de 2023.

b) Conformación de los directorios liberales en los 42 municipios del departamento del Cauca, y por ende a la ejecución de la IX Convención Nacional Liberal.

c) Creación de la Escuela de Formación Política del departamento del Cauca, para fortalecer los conocimientos técnicos y políticos de los concejales, ediles, diputados, alcaldes, entre otros, que se identifiquen con los valores y lineamientos liberales, para brindar herramientas que permitan fortalecer sus roles.

# GRACIAS



**DEL CONGRESO  
A LA CIUDADANÍA**

INFORME DE GESTIÓN  
2023 - 2024



## TENER EN CUENTA:

### *Difusión del informe por medios digitales.*

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.